



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1065-20-28

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17 y 18 apartado 2 inciso d) de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h) y 18 apartado 2 inciso d) del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19, N° 95/19 y N° 897/19, el expediente PG.SA-1065/20, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la contratación de provisión de insumos, instrumental y software necesario para la puesta en funcionamiento de un equipo de cromatografía gaseosa en el Laboratorio perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses La Plata, de acuerdo a lo solicitado a fs. 1;

Que el Laboratorio de Cromatografía Gaseosa del Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata acompaña a fs. 4/6 presupuestos de lo requerido a modo de justiprecio, y a fs. 25 informa las especificaciones técnicas correspondientes;

Que el mencionado Laboratorio indica que el equipo a instalar para el cual se requiere los insumos e instrumental objeto de la presente contratación es de marca Shimadzu adquirido a la firma Jenck SA, representante exclusiva de dicha marca en la República Argentina, por lo que en consecuencia deberán adquirirse los insumos e instrumental a dicha firma a fin de asegurar la compatibilidad de los elementos;

Que en consecuencia el presente trámite se encuadrará como Contratación Directa por Excepción N° 44/2020 bajo la causal prevista en el artículo 18 apartado 2 inciso d) del Decreto N° 59/19 con la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de proceso 2-00174-CDI20;

Que a fs. 57 se fijó la imputación presupuestaria preventiva con cargo a las partidas del ejercicio 2020 por la suma de seis millones ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa y ocho con 12/100 (\$ 6.169.598,12);

Que a fs. 59/63 se acredita la representación oficial de la firma Jenck SA con respecto a la marca Shimadzu;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y obra a fs. 64/68;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que junto con los Anexos y Especificaciones Técnicas han de regir la contratación que se propicia, obrando los mismos a fs. 69/83;

Que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires;

POR ELLO, el Señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447),

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Excepción N° 44/2020 tendiente a contratar la provisión de insumos, instrumental y software necesario para la puesta en funcionamiento de un equipo de cromatografía gaseosa en el Laboratorio perteneciente al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses de La Plata, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, la cual se gestionará a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número de proceso 2-0174-CDI20.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

PG.SA-1065-20-28

Artículo 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que junto con el Pliego de Condiciones Generales forman parte integrante del presente trámite de contratación y que obran a fs. 64/83.

Artículo 3º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, Anexo y Especificaciones Técnicas que rigen la Contratación Directa por Excepción autorizada por el artículo 1º se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar> y en el sitio de internet del Gobierno de la provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>.

Artículo 4º: Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el sitio web del Ministerio Público y en el sitio web de la provincia de Buenos Aires.

Artículo 5º: Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Dr. Gabriel Teófilo Rouillet, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y N° 95/19.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con las partidas presupuestarias de acuerdo a la imputación obrante a fs. 57.

Artículo 7º: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.